

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- 14890** *Resolución de 28 de noviembre de 2012, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se conceden ayudas a entidades locales territoriales y entidades públicas dependientes de las entidades locales territoriales para el mantenimiento de aulas de formación abierta, flexible y a distancia mediante tecnologías de la información y la comunicación a través de Aula Mentor.*

Por Resolución de 6 de agosto de 2012, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre), se convocaron ayudas a entidades locales territoriales y entidades públicas dependientes de las entidades locales territoriales para el mantenimiento de aulas de formación abierta, flexible y a distancia mediante tecnologías de la información y la comunicación a través de Aula Mentor, con el fin de mantener aulas de formación a distancia basadas en las tecnologías de la información y la comunicación a través de Aula Mentor.

De acuerdo con lo establecido en el apartado 7.1 de la citada Resolución, la comisión de selección creada de acuerdo con lo previsto en el apartado 6.2 de la misma, emitirá informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada.

Con fecha 15 de noviembre de 2012 se reunió la comisión de selección para la evaluación de los criterios de selección establecidos en el apartado 6.1 de la misma Resolución, levantando acta de aquellas entidades que han obtenido subvención, así como de aquellas otras que habiéndose presentado a la presente convocatoria han sido denegadas o excluidas, con indicación del motivo de denegación o exclusión.

De acuerdo con lo establecido en el apartado 7.1 de la Resolución de 6 de agosto de 2012, el órgano instructor a la vista del expediente y del acta emitido por la comisión de selección y una vez examinados ambos, formulará propuesta de Resolución provisional, que elevará ante la Dirección General de Formación Profesional, como órgano concedente.

Una vez concluido dicho trámite y examinada la propuesta de Resolución, Esta Dirección General de Formación Profesional ha resuelto:

Primero.

Conceder 30 ayudas para el mantenimiento de Aulas Mentor por importe de 4.014,00 € a cada una a las entidades que figuran en el anexo I de esta Resolución. En anexo II figuran aquellas entidades que habiéndose presentado a la actual convocatoria, no han obtenido ayuda o han sido excluidas con indicación del motivo de su exclusión.

Segundo.

El importe de las subvenciones concedidas asciende a un total de 120.420,00 euros, que se imputarán con cargo a la aplicación presupuestaria 18.05.322J.463.

Tercero.

En el tablón de anuncios de la Subdirección General de Aprendizaje a lo Largo de la Vida, en el paseo del Prado, 28, de Madrid, así como en la web www.mentor.educacion.es será además publicada la lista de aquellas entidades que habiéndose presentado a la actual convocatoria, no han obtenido la ayuda.

Cuarto.

Las actividades que se desarrollen como consecuencia de las ayudas concedidas con la presente Resolución, serán cofinanciados entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y el Fondo Social Europeo, debiéndose reflejar dicho extremo en todos los folletos, dípticos, trípticos o cualquier otra documentación de difusión relacionada con la subvención.

Quinto.

Para la percepción de la ayuda concedida será requisito imprescindible que la entidad tenga dada de alta una cuenta corriente en el Registro de Terceros de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas o en sus Delegaciones. Sin dicho requisito no podrá efectuarse el pago de la subvención.

Sexto.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, conforme a lo establecido en la Ley 29/1988, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, computándose ambos plazos desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 28 de noviembre de 2012.–El Director General de Formación Profesional, Ángel de Miguel Casas.

ANEXO I

Ayudas concedidas para el mantenimiento de Aulas Mentor

N.º	Entidad	CIF	Total puntos	Importe
1	Ayuntamiento de Medina del Campo	P4708600D	29	4.014,00
2	Ajuntament de Sa Pobla	P0704400A	28	4.014,00
3	Ayuntamiento de El Puerto de Santa María	P1102700J	27	4.014,00
4	Ayuntamiento de Íscar	P4707600E	27	4.014,00
5	Diputación de Granada	P1800000J	27	4.014,00
6	Ayuntamiento de Piélagos	P3905200F	26	4.014,00
7	Ayuntamiento de El Hoyo de Pinares	P0510200I	26	4.014,00
8	Ayuntamiento de Cieza (Aula Mentor)	P3001900D	26	4.014,00
9	Ayuntamiento de Piedralaves	P0518700J	26	4.014,00
10	Consortio para la Formación de Personas Adultas del Alto Palancia	P1200012A	25	4.014,00
11	Ayuntamiento de Torquemada	P3418200F	25	4.014,00
12	Ayuntamiento de El Barco de Avila	P0502100A	25	4.014,00
13	Ayuntamiento de Peñafiel	P4711500A	25	4.014,00
14	Ayuntamiento de Olmedo	P4710500B	24	4.014,00
15	Ayuntamiento de Torres de Berrellén	P5026600F	24	4.014,00
16	Ayuntamiento de Oroso	P1506100E	24	4.014,00
17	Ayuntamiento de Tomelloso	P1308200C	24	4.014,00
18	Ayuntamiento de Tocina	P4109200H	23	4.014,00

N.º	Entidad	CIF	Total puntos	Importe
19	Centro Municipal de Formacion Integral (A. Carmona).	P4100030H	23	4.014,00
20	M.I. Ayuntamiento de Villena	P0314000A	23	4.014,00
21	Diputacion Huelva	P2100000E	23	4.014,00
22	Ayuntamiento de Granada	P1808900C	23	4.014,00
23	Ayuntamiento de Alzira	P4601700J	22	4.014,00
24	Ayuntamiento de Villafranca del Cid.	P1212900C	22	4.014,00
25	Ayuntamiento de Cuarte de Huerva	P5008900B	22	4.014,00
26	Ayuntamiento de Huércal-Overa	P0405300E	22	4.014,00
27	Excmo. Ayuntamiento de Jaén	P2305000H	21	4.014,00
28	Instituto Municipal de Formación y Empresa «Mas Carandell».	P9312507H	21	4.014,00
29	Ayuntamiento de Herrera de Pisuegra	P3408300F	21	4.014,00
30	Ayuntamiento de Serrada.	P4716000G	21	4.014,00
	Total			120.420,00

ANEXO II

Ayudas denegadas

N.º	Entidad	CIF	Total puntos
1	Ayuntamiento de Arévalo	P0501600A	20
2	Excmo. Ayuntamiento de Écija	P4103900I	20
3	Ayuntamiento de El Herrumblar	P1610300D	20
4	Institut Municipal de Promoció de la Ciutat	P6712108G	20
5	Ayuntamiento de La Roda	P0206900C	20
6	Ayuntamiento de Tarragona	P4315000B	19
7	Ayuntamiento de Alfacar.	P1801200E	19
8	Ayuntamiento de Mairena del Alcor	P4105800I	19
9	Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación.	P4101600G	19
10	Ayuntamiento de Salas.	P3305900G1	19
11	Ayuntamiento de Valderredible.	P3909400H	19
12	Consortio Genal-Guadiaro Serranía de Ronda	P2900052H	19
13	Ayuntamiento de Medina de Rioseco.	P4708700B	19
14	Ayuntamiento Pobra de Vallbona	P4620400D	19
15	Ayuntamiento de Tordesillas.	P4716600D	19
16	Ayuntamiento de Cambrils	P4303800I	17
17	Ayuntamiento de Nava del Rey	P4710200I	17
18	Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre	P2900700B	17
19	Ayuntamiento de Morella	P1208000H	17
20	Ayuntamiento de Laguna de Duero	P4707700C	17
21	Ajuntment de Sabadell	P0818600I	17
22	Mancomunidad Intermunicipal Altas Cinco Villas.	P5000004A	17
23	Comarca de Somontano de Barbastro.	P2200123D	16
24	Aula Mentor Ayuntamiento de Salobrefña.	P1817600H	16
25	Ayuntamiento de Guardamar del Segura.	P0307600G	16
26	Comarca de los Monegros	P2200127E	16
27	Concello de Arteixo.	P1500500B	15
28	Ayuntamiento de Casasimarro	P1606700A	15
29	Ayuntamiento de Lantejuela.	P4105200B	15
30	Ayuntamiento de Almedinilla	P1400400F	15

N.º	Entidad	CIF	Total puntos
31	Concello de Valga	P3605600J	15
32	Excmo. Ayuntamiento de Puerto Lumbreras	P3000330E	15
33	Mancomunidad Clarina de las Cinco Villas	P5000013B	15
34	Ayuntamiento Benalmádena Centro de Formación	P2902500D	15
35	Ayuntamiento de Barcarrota	P0601600J	15
36	Ayuntamiento de La Muela	P5018300C	15
37	Ajuntament de Lleida	P2515100B	14
38	Ayuntamiento de Torrelodones	P2815200G	14
39	Ayuntamiento de Velilla de San Antonio	P2816700E	14
40	Ajuntament de La Pobla de Segur	P2521300J	14
41	Ayuntamiento de Candeleda	P0504700F	14
42	Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares	P2807200G	14
43	Ayuntamiento de Alagón (Zaragoza)	P5000800B	14
44	Concello de Boiro	P1501100J	14
45	Ayuntamiento de Bailén	P2301000B	13
46	Ayuntamiento de Longares	P5014400E	13
47	Ayuntamiento de Calasparra	P3001300G	13
48	Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar	P3003600H	12
49	Ayuntamiento de Villarramiel	P3423300G	10
50	Ayuntamiento de Madridejos	P4508800B	8
51	Ayuntamiento de Campo de Criptana	P1302800F	7
52	Ayuntamiento de Santa Margarida de Montbui	P0825000C	3
53	Mancomunidad Integral Campo Arañuelo	V10263242	1

Listado de solicitudes excluidas

N.º	Entidad	CIF	Motivo exclusión
1	Inguralde	P9801702C	3
2	Ayuntamiento de Onda	P1208400J	2
3	Ajuntament d'Artesa de Lleida	P2504000G	2
4	Ayuntamiento de Sotorribas	P1621000G	2
5	Ayuntamiento de Cogollos Vega	P1805100C	2
6	Mancomunidad Riberos del Tajo	G10202588	1
7	Asociación de Personas Expertas y Voluntarias Unipo de Mazagón	G21399944	2

Motivos de exclusión:

1. Solicitud presentada fuera de plazo.
2. No cumple requisitos de participación según convocatoria: No dispone de Aula Mentor ni de convenio para esta iniciativa con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
3. Falta documentación: No adjunta certificado de estar al corriente de las obligaciones fiscales emitido por la Agencia Tributaria.